

OTRAS ENTIDADES**Patronato Deportivo Municipal
Lucena (Córdoba)**

Núm. 4.930/2012

Por el Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Lucena se ha dictado la resolución 61/2012, de 5 de junio de 2012, por incumplimiento de los deberes impuestos al usuario por el Reglamento de Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Lucena, teniendo la condición de interesado D. Stilyan Andreev Simeonov, con NIE-número 6462758-B.

Intentada la notificación de la resolución en la forma legalmente prevista sin que se haya podido realizar, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede practicar la misma por medio de anuncios, citándose por el presente al interesado para su comparecencia en la sede administrativa del Patronato Deportivo Municipal, en Ronda Paseo Viejo, 4, a fin de ser notificado, a cuyo efecto se le confiere un plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente.

Si transcurrido el plazo antedicho no hubiere comparecido el interesado, se tendrá por practicada la notificación a todos los efectos.

En Lucena a 10 de julio de 2012.- El Presidente del PDM, J. Agustín Corrales López de Ahumada.